



C I R C U L A R CSJCUC22-94

Fecha: 23 de marzo de 2022  
Para: **SERVIDORES JUDICIALES DE CUNDINAMARCA Y AMAZONAS**  
De: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA  
Asunto: *"AMPLIACIÓN CONECTIVIDAD SEDES JUDICIALES 2022"*

Respetados servidores judiciales.

Este Consejo Seccional ha canalizado y escalado a la alta dirección de la Rama Judicial, las deficiencias de conectividad que experimentan varios de nuestros Despachos judiciales, por ello y en atención a los diversos requerimientos de mejoría la Unidad Informática, da a conocer mediante el oficio DEAJIFO22-372, la ampliación de conectividad para las sedes judiciales prevista para el año 2022, a efectos de procurar la operación eficiente de la infraestructura de los Sistemas Informáticos de la Rama Judicial, incluyendo la conectividad a las diferentes sedes judiciales a nivel nacional, con sujeción a las políticas del Consejo Superior de la Judicatura, al presupuesto disponible y a la viabilidad técnica, así como a la realidad cambiante en el escenario de la pandemia COVID-19 y a la búsqueda de aquellas condiciones anteriores a la pandemia que resultan favorables en el contexto actual. Con miras a prestar un servicio de conectividad de mejores capacidades durante el segundo semestre de 2022

Así mismo, nos dan a conocer recomendaciones u observaciones, para optimizar el uso de la conectividad de la Rama Judicial, las que estábamos esperando de cara a lograr la adecuada formación de los servidores judiciales en el uso adecuado de estas herramientas.

El presente comunicado se emite para información de todos los servidores de la Rama Judicial en el Distrito, así como para dar respuesta a todas aquellas personas y despachos que vienen formulando sus inquietudes respecto del servicio de conectividad.

Quedamos atentos a la concreción de estas soluciones para mejoría de la conectividad, tan necesaria para la funcionalidad de nuestros despachos en la actualidad.

Cordialmente.

**ALVARO RESTREPO VALENCIA**  
Presidente

Se anexa comunicación DEAJIFO22-37.

ARV/Lzru.